



Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 0838

Rosario, "2023 – A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA", 12 de julio de 2023.-

VISTO

La Ordenanza Nro. 9543/16 y su Decreto Reglamentario Nro. 0083/17, que disponen que la Municipalidad de Rosario incorporará a su planta de trabajadores y trabajadoras personas travestis, transexuales y transgénero, que reúnan las condiciones de idoneidad para los cargos vacantes que se produzcan en las jurisdicciones, estableciendo, asimismo, el procedimiento de selección de los y las postulantes.

Y CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Nro. 2384/19, se reformuló la estructura orgánica del gobierno de la Municipalidad de Rosario readecuando su composición, absorbiendo la Secretaría de Género y Derechos Humanos funciones de las reparticiones de la ex Secretaría de Desarrollo Social, con el objeto de potenciar la promoción de los derechos de las mujeres y personas LGBTI, para jerarquizar y hacer transversales las intervenciones del Municipio en la materia.

Que con el propósito de dar efectivo cumplimiento a lo previsto a la Ordenanza Nro. 9.543/16, la Secretaría de Género y Derechos Humanos mediante su Resolución Nro. 008/2020, autorizó la apertura de la selección de personas postulantes inscriptas en el RUA y sus perfiles para el año 2020. Que, en el mismo sentido, mediante Resolución 009/2021 de la Secretaría de Género y Derechos Humanos, se procedió a la apertura del Registro mencionado durante el año 2021 y mediante Decreto 868/22 para el año 2022.

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

ARTÍCULO 1º APRUÉBASE la apertura del Registro Único de Aspirantes 2023, los requisitos mínimos para los puestos, y su cronograma que, como Anexo I, forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º AUTORÍCESE la selección para cubrir cinco vacantes entre aquellas personas trans inscriptas en el Registro Único de Aspirantes, en un todo de acuerdo con el visto y considerando que anteceden.


César E. Comolli
Subdirector General
Dirección General de Personal
Municipalidad de Rosario

ARTÍCULO 3 ° ESTABLÉCESE que el Registro Único de Aspirantes tendrá validez por el término de un año, a contar desde su publicación, pudiendo prorrogarse por un año más, ante la solicitud fundada de la Dirección de Diversidad Sexual, de la Secretaría de Género y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4° Se convocará eventualmente a hacer entrega de la documentación respaldatoria de los datos consignados al momento de realizar la inscripción al RUA y las declaraciones juradas que pudieran corresponder. Se evaluará a las personas postulantes inscriptas y aquellas que superaren satisfactoriamente los requisitos mínimos para el perfil y el puesto, serán convocadas a una etapa de entrevistas personales. Aquellas personas postulantes que hayan pasado satisfactoriamente las fases de acreditación de requisitos mínimos, análisis de competencias y entrevistas, serán eventualmente convocadas para la realización de exámenes psicofísicos.

Las personas postulantes admitidas para cada perfil y puesto serán eventualmente convocadas para su ingreso de conformidad a las vacantes efectivamente producidas en cada jurisdicción que se trate.

ARTÍCULO 5° DISPÓNESE que se constituirá una Junta Evaluadora por cada agrupamiento, que estarán compuestas por:

- un/a representante de la Dirección de Diversidad Sexual,
- un/a representante del Sindicato de Trabajadores Municipales de Rosario,
- un/a representante de la jurisdicción donde se genera la vacante a ocupar,
- un/a representante de la Dirección de Empleo.

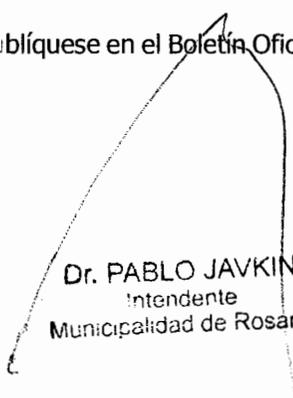
Asimismo, se establece que actuará como veedor/a del procedimiento un/a representante de organizaciones sociales trans.

ARTÍCULO 6° El gasto que demande el cumplimiento del presente texto legal, deberá imputarse a los conceptos analíticos contenidos en el Clasificador del Gasto vigente y a los clasificadores presupuestarios institucional, por fuente de financiamiento y por finalidad y función, de acuerdo a las relaciones de conversión definidas por el área responsable para los sistemas informáticos de Liquidación de Haberes y Administrativo - Contable.

ARTÍCULO 7° Dese a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.


Dra. MARIANA CAMINOTTI
SECRETARÍA DE GÉNERO
Y DERECHOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


Dr. GUSTAVO ZIONAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario


Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario


Lic. DIEGO M. A. GOMEZ
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario



Municipalidad de Rosario

ANEXO I

CRONOGRAMA REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES

El registro se abrirá el día 17 de julio al 18 de agosto, inclusive, a través del portal Web de la Municipalidad. La inscripción será exclusivamente online. Para consultas e informes la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría de Género y Derechos Humanos pone a disposición sus equipos técnicos.

PERFIL ADMINISTRATIVO

Se incorporarán 2 personas distribuidas de la siguiente manera:

- Una en el Centro Cultural Parque Alem, dependiente de la Dirección General de Espacialidad Cultural Pública de la Secretaría de Cultura y Educación.
- Una en la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat.

FUNCIONES: Realizar la gestión de las actividades de soporte administrativo específico a la labor de la organización en la que desempeñe funciones, respetando los procedimientos establecidos para cada caso. Realizar tareas de atención ciudadana a través de diferentes vías de comunicación, y gestionar la información derivada de este intercambio.

Asistencia en realización de trámites administrativos como concursos y facturación, tramitación de firmas de autoridades, armado de trámites para circuitos administrativos.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL PUESTO

- Estudios primarios (No Excluyente).
- No contar con antecedentes penales exceptuándose aquellos que guarden relación directa o indirecta con el trabajo sexual de las personas postulantes.
- Antecedentes laborales (No Excluyente).
- Cursos de capacitación realizados (No Excluyente).
- Edad mínima 18 años.
- Residencia permanente en la ciudad de Rosario.

COMPETENCIAS ÉTICO-INSTITUCIONALES

Compromiso Personal con la Ciudadanía.

Conciencia Organizacional Integrada.

COMPETENCIAS ACTITUDINALES

Lic. DIEGO M. A. GOMEZ
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario

Dra. MARIANA CAMINOTTI
SECRETARÍA DE GÉNERO
Y DERECHOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario

Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

- Compromiso y responsabilidad.
- Discreción y serenidad.
- Empatía en las relaciones personales.
- Proactividad en las tareas laborales.
- Flexibilidad y adaptabilidad a contextos cambiantes.
- Compromiso con el trabajo en equipo.
- Manejo adecuado de conflictos.
- Habilidades comunicacionales.
- Tolerancia a la incertidumbre.
- Escucha activa para atención al público.

PERFIL AUXILIAR SOCIAL

Se incorporará 1 persona en el Museo de la Memoria de la Secretaría de Cultura y Educación.

FUNCIONES: asistencia y apoyo al personal profesional y técnico.

Contener desde el buen trato a los grupos visitantes y brindar la información necesaria y las pautas de convivencia y organización establecidas en las instituciones.

Tareas generales de organización de eventos.

Planificar actividades integradas con el resto del equipo.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL PUESTO

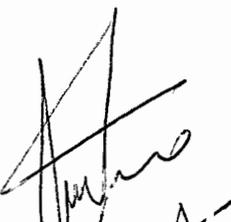
- Estudios primarios (No excluyente).
- No contar con antecedentes penales exceptuándose aquellos que guarden relación.
- directa o indirecta con el trabajo sexual de las personas postulantes.
- Antecedentes laborales (No Excluyente).
- Cursos realizados (No Excluyente).
- Edad mínima 18 años.
- Residencia permanente en la ciudad de Rosario.

COMPETENCIAS ÉTICO-INSTITUCIONALES

- Compromiso Personal con la Ciudadanía.
- Conciencia Organizacional Integrada.
- Trabajo interdisciplinario.
- Trabajo en equipo.


 Lic. DIEGO M.A. GOMEZ
 Secretario de Hacienda y Economía
 Municipalidad de Rosario


 Dra. MARIANA CAMINOTTI
 SECRETARÍA DE GÉNERO
 Y DERECHOS HUMANOS
 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


 Dr. GUSTAVO ZICNAGO
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Rosario


 Dr. PABLO JAVKIN
 Intendente
 Municipalidad de Rosario

COMPETENCIAS ACTITUDINALES

- Adaptabilidad.
- Calidad del trabajo.
- Dinamismo y creatividad.
- Responsabilidad.
- Habilidad para capacitar y difundir conocimientos.
- Cordialidad/ Cortesía.
- Resolución de problemas.
- Toma de decisiones.
- Habilidades Comunicacionales e interpersonales.

PERFIL OPERARIO/A

Se incorporarán 2 personas distribuidas en las siguientes áreas:

- Una en el Museo de la Ciudad de Rosario Wladimir Mikielievich, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.
- Una en el Área de Eventos de la Secretaría de Deporte y Turismo.

FUNCIONES: operar y asegurar las condiciones necesarias de limpieza, orden y funcionalidad y seguridad de la estructura edilicia e instalaciones del área en el cual desempeña funciones. Gestionar el stock de herramientas, insumos y elementos de mantenimiento, limpieza, higiene, alimentos y refrigerio, asegurando un correcto y ajustado uso y administración.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL PUESTO

- Primaria completa (No excluyente).
- No contar con antecedentes penales exceptuándose aquellos que guarden relación directa o indirecta con el trabajo sexual de las personas postulantes.
- Antecedentes laborales (No excluyente).
- Cursos de capacitación realizados (No excluyente).
- Residencia permanente en la ciudad de Rosario.

COMPETENCIAS ÉTICO-INSITUCIONALES

- Compromiso personal con la ciudadanía.

Lic. DIEGO M. A. GOMEZ
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario

Dra. MARIANA CAMINOTTI
SECRETARÍA DE GÉNERO
Y DERECHOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Dr. GUSTAVO ZISMAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario

Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

- Conciencia organizacional integrada.
- Trabajo interdisciplinario.
- Trabajo en equipo.

COMPETENCIAS ACTITUDINALES

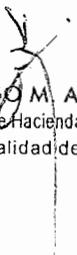
- Adaptabilidad.
- Calidad del trabajo.
- Dinamismo.
- Innovación.
- Resolución de problemas.
- Poder optimizar recursos disponibles y agregar valor a través de ideas.



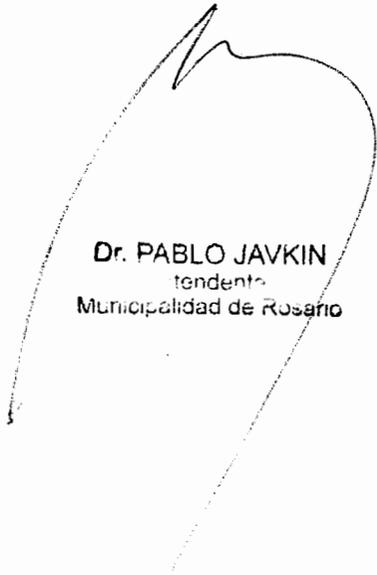
Dra. MARIANA CAMINOTTI
SECRETARÍA DE GÉNERO
Y DERECHOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Lic. DIEGO M. A. GOMEZ
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario